



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0062344/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Silvana Vanesa Sosa, matrícula 200478955, en las materias Psicología Social y Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud; y

CONSIDERANDO

Que las razones presentadas son fundamentadas para el caso de la materia Psicología Social pero no para el caso de la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, cuyo vencimiento fue anterior al período de embarazo que la alumna invoca como justificación.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Silvana Vanesa Sosa, matrícula 200478955, en la materia Psicología Social, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: No otorgar prórroga de regularidad a la alumna Silvana Vanesa Sosa, en la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud.

Artículo 3º: Comunicar a la docente a cargo de la materia Psicología Social, Mgter. Ana Correa.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **491**



ESTERITA ALTAMIRANO
DE ROSA
COORDINADORA DE PSICOLOGIA